



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-007-2021

Acta núm. 004 – Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-007-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante el acta núm. 12/2021 del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, quien firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la Notaria Pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación, representado por **Isnelda Rosmery Guzmán de Jesús**, gerente de Planificación y Seguimiento, según consta el oficio de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del Procedimiento de Comparación de Precios, para *soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-007-2021.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Ricy Bido**, gerente de Operaciones TIC; **Leonel Santos**, analista de Redes y Comunicaciones; y **Geraldo Liranzo**, analista de Redes y Comunicaciones, todos del Consejo del Poder Judicial, quienes emitieron un informe de evaluación económica del proceso para la adquisición de solución de redes Wifi para sedes y tribunales del Poder Judicial) de referencia: CP-CPJ-BS-007-2021.

TERCERO: Decidir sobre la adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios, llevada a cabo para soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-007-2021.



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-007-2021

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 003, aprobó los informes definitivos de documentación financiera, de credenciales, ofertas técnicas, elaborados por la Dirección Presupuestaria y Financiera, Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, los señores Ricy Bido, gerente de Operaciones TIC; Leonel Santos, analista de Redes y Comunicaciones; y Geraldo Liranzo, analista de Redes y Comunicaciones, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-007-2021, para soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”, ante la notario pública licenciada **Rosa Elvira Escoto de Matos**, de la matrícula del Colegio de Notarios número cinco siete ocho dos (5782), quien instrumentó el acta número doce (12) de esa misma fecha, en donde consta que se dio apertura a las ofertas económicas de los oferentes habilitados, Grupo Tecnológico Adexus, S.R.L.; Multicómputos, S.R.L. y Cecomsa, S.R.L.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación económica, que forma parte integral y vinculante a la presente acta, en el cual se puede constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			GRUPO TECNOLOGICO ADEXUS, SRL			CECOMSA, SRL			MULTICOMPUTOS SRL			
Item	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
Lote 1	1	unidad	<p>Solución de redes inalámbricas Wifi Empresarial con controlador tipo Nube para 15 sedes del Poder Judicial.</p> <p>Solución de redes inalámbricas Wifi Empresarial con gestión centralizada de los puntos de Accesos en cada localidad desde la Nube. Continuación estimación según cantidad de sedes:</p> <p>*Quince (15) sedes</p> <p>*Tres (3) Puntos de acceso por sedes para un total de cuarenta y cinco (45) AP</p> <p>*Una (1) controladora de gestión centralizado tipo Nube *Los puntos de accesos deben ser grados empresariales. *Debe tener capacidad para 4 SSID. *Soportar Roaming. *Transferencia de Streaming y reglas de tráfico por aplicaciones. *Bandas 2.4 GHz y 5 GHz requeridas. *Soporte 802.11 B/GN y Wifi 6 *Soporte 802.1X y 802.3af / adaptador PoE (incluido). *Compatibilidad de integración RADIUS o Dominio Activo de la entidad contratante para gestión y control de acceso. *Accesorios para montaje en techo o plafón para cada punto de acceso.</p> <p>*Gestión centralizada de cada punto de acceso localizado en diferentes sedes judiciales y con servicios de internet diferentes desde un único controlador y gestión desde una suscripción desde la Nube. Debe considerar cualquier servicio o licencia necesario para este fin. *Antenas MIMO de última generación para lata cobertura. *Creación de portales cautivos para la autenticación de usuarios externos. *Gestión y reglas de tráfico, accesos, configuración de AP remotas. Además, debe permitir el diagnóstico, monitoreo de la red, reportes, análisis y un mapa con la ubicación de la red de AP. *Configuración remota de reglas y controles de seguridad a los puntos de acceso. *Servicios profesionales de implementación de la solución, así como la instalación de Puntos de accesos en tres (3) sedes judiciales.</p> <p>*Garantía directamente del Fabricante: 1 Año</p>	RDS 1,353,204.06	RDS1,353,204.06	<p>Entrega: La adquisición, entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse a más tardar en dos (2) meses contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario.</p> <p>Pago: a. 20% por concepto de pago de anticipo conforme a la firma de contrato.</p> <p>b. 40% conforme al Hito 2 y validado mediante un informe de recepción conforme de los bienes.</p> <p>c. 40% conforme al Hito 3 y validado mediante un informe técnico de recepción de los servicios de implementación.</p> <p>Cumple: Si</p>	RDS 750,296.13	RDS750,296.13	<p>Entrega: La adquisición, entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse a más tardar en dos (2) meses contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario.</p> <p>Pago: a. 20% por concepto de pago de anticipo conforme a la firma de contrato.</p> <p>b. 40% conforme al Hito 2 y validado mediante un informe de recepción conforme de los bienes.</p> <p>c. 40% conforme al Hito 3 y validado mediante un informe técnico de recepción de los servicios de implementación.</p> <p>Cumple: Si</p>	RDS1,706,830.60	RDS1,706,830.60	<p>Entrega: La adquisición, entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse a más tardar en dos (2) meses contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario.</p> <p>Pago: a. 20% por concepto de pago de anticipo conforme a la firma de contrato.</p> <p>b. 40% conforme al Hito 2 y validado mediante un informe de recepción conforme de los bienes.</p> <p>c. 40% conforme al Hito 3 y validado mediante un informe técnico de recepción de los servicios de implementación.</p> <p>Cumple: Si</p>
			Subtotal	\$1,353,204.06			\$750,296.13			\$1,706,830.60		
			ITBIS	\$243,576.73			\$135,053.30			\$307,229.51		
			Total	\$1,596,780.79			\$885,349.43			\$2,014,060.11		
Observaciones												



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-007-2021

RESUMEN DE OFERTAS						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	GRUPO TECNOLÓGICO ADEXUS, SRL	CECOMSA, SRL	MULTICOMPUTOS SRL
Lote 1	1	unidad	<p>Solución de redes inalámbricas Wifi Empresarial con controlador tipo Nube para 15 sedes del Poder Judicial.</p> <p>Solución de redes inalámbricas Wifi Empresarial con gestión centralizada de los puntos de Accesos en cada localidad desde la Nube. Continuación estimación según cantidad de sedes:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Quince (15) sedes *Tres (3) Puntos de acceso por sedes para un total de cuarenta y cinco (45) AP *Una (1) controladora de gestión centralizado tipo Nube *Los puntos de accesos deben ser grados empresariales. *Debe tener capacidad para 4 SSID. *Soportar Roaming. *Transferencia de Streaming y reglas de tráfico por aplicaciones. *Bandas 2.4 GHz y 5 GHz requeridas. *Soporte 802.11 B/G/N v Wifi 6 * Soporte 802.1X v *Gestión centralizada de cada punto de acceso localizado en diferentes sedes judiciales y con servicios de internet diferentes desde un único controlador y gestión desde una suscripción desde la Nube. Debe considerar cualquier servicio o licencia necesario para este fin. * Antenas MIMO de última generación para lata cobertura. *Creación de portales cautivos para la autenticación de usuarios externos. *Gestión y reglas de tráfico, accesos, configuración de AP remotas. Además, debe permitir el diagnóstico, monitoreo de la red, reportes, análisis y un mapa con la ubicación de la red de AP. *Configuración remota de reglas y controles de seguridad a los puntos de acceso. *Servicios profesionales de implementación de la solución, así como la instalación de Puntos de accesos en tres (3) sedes judiciales. *Garantía directamente del Fabricante: 1 Año 	RDS 1,596,780.79	RDS 885,349.43	RDS 2,014,060.11
Total artículos adjudicar por oferente:				RDS 1,596,780.79	RDS 885,349.43	RDS 2,014,060.11
Nota: N/A						

Preparado por:
Mery Ann Pool
Analista

Menor precio
Segundo lugar
No cumple / No ofertado

Oferta: CECOMSA, SRL	885,349.43
Total Adjudicar:	RDS 885,349.53

DPF-OF-000221-2021	RD\$ 3,917,100.00
Total	RDS 885,349.53

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
GRUPO TECNOLÓGICO ADEXUS SRL	\$1,596,780.79	\$15,967.81	\$15,968.00	Del 01 de junio de 2021 al 28 de septiembre de 2021, de Dominicana se Seguros	SI
CECOMSA SRL	\$885,349.43	\$8,853.49	\$50,000.00	Del 01 de junio de 2021 al 30 de octubre de 2021, de Seguros Sura	SI
MULTICOMPUTOS SRL	\$2,014,060.11	\$20,140.60	\$40,000.00	Del 01 de junio de 2021 al 30 de octubre de 2021, de General de Seguros	SI
Observaciones: N/A					

POR CUANTO: Que el resultado del informe de la evaluación de las ofertas económicas que realizó la Gerencia de Compras y Contrataciones, la de menor precio muestra un rango muy por debajo del monto estimado en los costos del servicio en relación a la certificación de disponibilidad financiera



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-007-2021

emitida por la Dirección Presupuestaria y Financiera, cuyo monto es de tres millones novecientos diecisiete mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,917,100.00); motivo por el cual se hace necesario contactar el departamento solicitante y verificar el proceso en lo relativo a las ofertas económicas.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021) los peritos técnicos designados, los señores **Ricy Bido**, gerente de Operaciones TIC; **Leonel Santos**, analista de Redes y Comunicaciones; y **Geraldo Liranzo**, analista de Redes y Comunicaciones, todos del Consejo del Poder Judicial, emitieron un informe de evaluación económica del proceso para la adquisición de solución de redes Wifi para sedes y tribunales del Poder Judicial de referencia: CP-CPJ-BS-007-2021, que forma parte integral y vinculante a la presente acta, en el cual se puede constatar lo siguiente:

“En nuestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso de Adquisición de Solución de redes Wifi para sedes y tribunales del Poder Judicial de referencia: CP-CPJ-BS-007-2021, les comunicamos que el equipo de peritos ha completado la revisión de los aspectos técnicos de la propuesta económica provistas por los oferentes habilitados según el informe técnico.

A continuación, breve matriz con los detalles:

ÍTEM	CANT.	UDM	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA CECOMSA	Adexus	MULTICOMPUTOS
1	1	SOL	Solución de redes inalámbricas Wifi Empresarial con controlador tipo Nube para 15 sedes del Poder Judicial	RD\$ 885,349.43	RD\$ 1,596,780.79	RD\$ 2,014,060.11

En ese sentido, constatamos el cumplimiento de las propuestas económicas según lo indicado en nuestro informe de evaluación técnica y su correspondencia con la propuesta económica presentada por los oferentes habilitados. De igual forma los precios unitarios por ítem presentados corresponden a los márgenes normales e históricos del mercado y dentro de lo establecido en la disponibilidad financiera.

Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Estado Dominicano. Este documento sustituye toda versión anterior.

Los peritos debajo firmantes, remitimos este informe al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, para los fines que estime de lugar.”



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-007-2021

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: El numeral 7 del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones establece que en los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: *“El Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará”*.

CONSIDERANDO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones *“(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”*.

CONSIDERANDO: El numeral 26 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata sobre la adjudicación, establece que: *“La adjudicación será decidida por lote único a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio”*.

CONSIDERANDO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación económica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencias de la comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-007-2021.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).



Acta de Adjudicación

CP-CPJ-BS-007-2021

VISTA: La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección Presupuestaria y Financiera en fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta núm. 003, que aprobó los informes definitivos de documentación financiera, de credenciales, ofertas técnicas y de muestras, elaborados por la Dirección Presupuestaria y Financiera, Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto notarial número doce (12) que consta la apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”, instrumentado por la notaría pública licenciada Rosa Elvira Escoto de Matos en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación económica que emitió la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación económica de los peritos técnicos designados a los fines del presente proceso, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-007-2021, llevado a cabo para soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial.

Resolución número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación económica, elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Ricy Bido**, gerente de Operaciones TIC; **Leonel Santos**, analista de Redes y Comunicaciones; y **Geraldo Liranzo**, analista de Redes y Comunicaciones, todos



Acta de Adjudicación

CP-CPJ-BS-007-2021

del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-007-2021, llevado a cabo para soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial.

Resolución número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-007-2021, llevado a cabo para soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Lote	Condiciones
CECOMSA, S.R.L.	102-31616-3	01/06/2021	RD\$885,349.43	Total	Entrega: La adquisición, entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse a más tardar en dos (2) meses contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario. Pago: a. 20% por concepto de pago de anticipo conforme a la firma de contrato. b. 40% conforme a la Entrega de todos los componentes de la solución Wifi: Entrega de la totalidad de componentes de la solución incluyendo los Puntos de Acceso de última Generación, la controladora o equivalente tipo Nube y cualquier suscripción o software de ésta, y validado mediante un informe de recepción conforme de los bienes. c. 40% conforme a la Instalación, configuración y aprovisionamiento: Instalación, configuración de los Puntos de Accesos Wifi en cada sede judicial conforme a las prioridades del Poder Judicial, así como la puesta en marcha de la controladora que permita la administración centralizada desde la Nube de cada Puntos de Acceso y servicio de internet que la misma provea, y validado mediante un informe técnico de recepción de los servicios de implementación.



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-007-2021

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación del resultado de esta adjudicación a los oferentes Cecomsa, S.R.L., quien resultó adjudicado y a Grupo Tecnológico Adexus, S.R.L. y Multicómputos, S.R.L. para conocimiento del resultado del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-007-2021, para soluciones de redes wifi para las sedes judiciales del Poder Judicial.

Resolución número cinco (5):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán de Jesús**, gerente de planificación y seguimiento; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.